

San Bernardo, 29 de mayo de 2024

Reclamo N° 14272294

Solicitud N° 1085418

DGR-SS N° 14272294/2024

**Señores**

**Superintendencia de Electricidad y Combustibles**

**Av. Libertador Bernardo O` Higgins N°1465**

**Santiago**

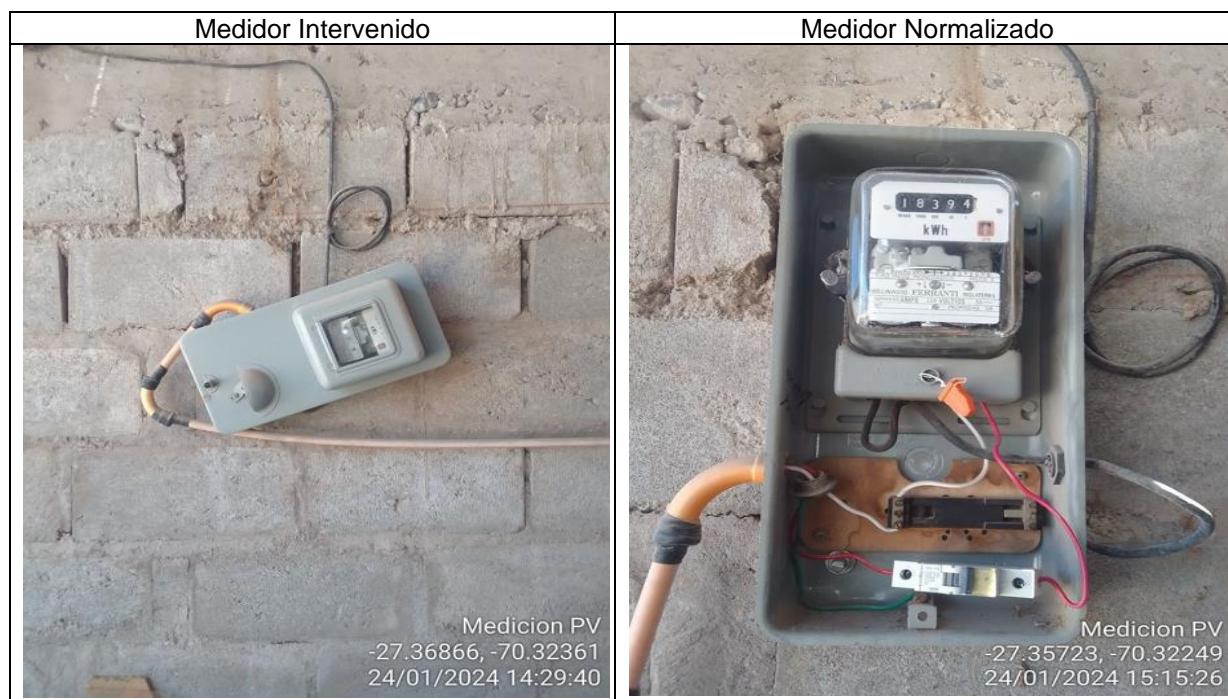
Ref.: Caso SEC N° 2057976, Cliente N° 9338503

De nuestra consideración:

Nos referimos a la solicitud N°1085418 de esa Superintendencia, relacionada con el reclamo del señor Héctor Vílchez Valencia, por Consumos no Registrados al servicio ubicado en Inés de Suarez 1057, comuna de Copiapó.

Al respecto y de acuerdo a nuestros antecedentes del servicio, podemos comentarle que el día 24/01/2024, por encargo de nuestra compañía, personal especializado de una empresa independiente a CGE, ajustado a un programa de inspecciones para verificar el correcto estado de los empalmes y medidores, se acercó al domicilio para realizar la inspección del medidor N°20372050 marca FERRANTI-PACKARD. Durante la cual se detectó medidor desprendido de su base y ladeado, lo que afectaba el correcto registro de los consumos.

Debido a la condición antes señalada, la situación descrita fue regularizada el mismo día por el personal técnico, quedando el servicio normalizado.





Por otra parte, es importante mencionar que el cargo de los consumos no registrados se ajustó a la Resolución Exenta N°1952 de 2009 en la letra B II), se señala, “En el caso de CNR provocados por intervención que buscan evitar que la energía pase por el equipo de medida, ya sea en forma parcial o total, como lo son, por ejemplo, las intervenciones de las acometidas y/o block de conexiones, el hecho deberá ser acreditado, mínimo, mediante fotografías que permitan una inmediata identificación del inmueble y de la irregularidad detectada.”

Conforme a esta revisión, y de acuerdo con la normativa eléctrica vigente, se facturó el Consumo No Registrado desde el 18/02/2023 hasta el 22/01/2024, por un valor total de \$1.682.258, IVA incluido, equivalente a 9.977 kWh.

Por lo expuesto, y una vez analizada la información de su caso, concluimos que no podemos acoger su reclamo porque no existen suficientes antecedentes que permitan modificar o rebajar el cargo objetado. En caso de requerir facilidades de pago, puede contactarnos a través de nuestro centro de atención al cliente llamando al 800 800 767, opción 2 (atención comercial), o vía e-mail a nuestra casilla [atencionclientes@cge.cl](mailto:atencionclientes@cge.cl); allí, nuestro personal le ofrecerá opciones de pago, de acuerdo con las políticas vigentes.

Finalmente, junto con entregar respuesta a la presente Solicitud, nuestra Compañía quedará a la espera de la resolución de esa Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Servicio al Cliente  
**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**  
/ravu